



VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN LOS CAMPAMENTOS SAHARAUIS DE LA RASD



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS, DESISTIDAS, EXCLUIDAS Y SELECCIONADAS DE LA CONVOCATORIA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN LOS CAMPAMENTOS SAHARAUIS DE LA RASD

Publicada el 5 de marzo de 2025 la Resolución provisional de la Convocatoria de voluntariado internacional para la enseñanza del español como lengua extranjera en los Campamentos Saharauis de la RASD, y finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas, desistidas y excluidas del procedimiento.

Asimismo, teniendo en cuenta que el número de solicitudes admitidas es el mismo que el de plazas ofertadas, se hace público el listado definitivo de personas seleccionadas. Al no haber personas suplentes, no se requiere la publicación la adjudicación provisional y orden de suplencia recogido en el apartado IV.5 de la Convocatoria ni se llevará a cabo el procedimiento de renunciaciones y suplencias descrito en el apartado IV.6 de esta.

Las personas seleccionadas cuentan con un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, **para aceptar las ayudas asignadas** conforme a lo establecido en el apartado IV. 5.3 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Fdo.: Ana M^a López Jiménez
Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

(D.F.) LA VICERECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

(D.F. Resolución Rectoral 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	F5QbSK8kt16DV2IP8oZgCw==	Fecha	20/03/2025	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F5QbSK8kt16DV2IP8oZgCw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	XSpCN22DNrkYezIlRlyxBQ==	Fecha	20/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XSpCN22DNrkYezIlRlyxBQ%3D%3D	Página	1/1	